

DECRETO ALCALDICIO Nº 696/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO

REQUINOA, 09 MAR. 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

:

Memo. Nº 186 de fecha 05 de Marzo de 2012 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº28 de fecha 02 de Marzo de 2012, donde solicita **ADQUISICION DE PROGRAMA QUE FOMENTE LA LECTURA DE NT1 A NB2**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra Segura.

El decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS

:

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE PROGRAMA QUE FOMENTE LA LECTURA DE NT1 A NB2**, Escuela Berta Saavedra Segura

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL PRO O HIGGINS**", RUT 75.570.200-5, por un monto de \$ 2.000.000 exentó IVA.

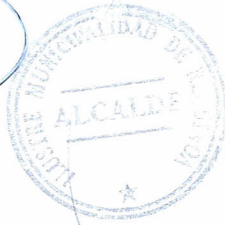
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra Segura, cuenta 215.22.11.002 CURSO DE CAPACITACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)